

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: ENERO 2024

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES SANITARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA USPDL**, por consiguiente, se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, dada las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere coordinar y programar con las dependencias y operarios, los trabajos de corte, suspensión, reconexión o reinstalación de los diferentes servicios públicos de acuerdo a la información

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL. 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 1 de 10

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

suministrada por el área comercial, por esto requiere contar con los servicios de un Ingeniero Ambiental o Sanitario o de carreras afines, para que apoye al director técnico de la USPDL en temas referentes al personal operativo-técnico de la entidad, en ese sentido a que coordine, programe, inspeccione y verifique el cumplimiento de las actividades a desarrollar por el personal de fontanería y del electromecánico de las EBAREs. Así mismo, Apoyar la supervisión de la operación, mejoramiento y mantenimiento de las PTAREs de Manguaré y Ñia Nee Mechi y de las EBAREs de los Barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Colombia y IANE, e implementar alternativas costo-efectivas tendientes a mejorar la distribución de agua a la urbanización Manguaré, velando por el cumplimiento de las normas técnicas que rigen en la materia y demás actividades que tengan que ver con la mejora en la prestación de los servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto, es decir mejoramiento de redes e infraestructuras adscritas a la USPDL.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior y en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES SANITARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA USPDL.**

Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- A. Apoyar la supervisión de la operación, mejoramiento y mantenimiento de las PTAREs de Manguaré y Ñia Nee Mechi y de las EBAREs de los Barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Colombia y IANE.
- B. Implementar alternativas costo-efectivas tendientes a mejorar la distribución de agua a la urbanización Manguaré, velando por el cumplimiento de las normas técnicas que rigen en la materia.
- C. Coordinar, programar, inspeccionar y verificar el cumplimiento de las actividades a desarrollar por el personal de fontanería y del electromecánico de las EBAREs.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez – Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 2 de 10

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

D. Apoyar en los aspectos técnicos necesarios para dar respuesta a las PQRs de los usuarios o a los requerimientos de los diferentes entes de control y vigilancia en lo concerniente a acueducto y alcantarillado.

E. Reportar al director de la USPDL de las anomalías o daños que se presenten en las redes, así como procurar la realización de las acciones necesarias y bajo su alcance para lograr la pronta reparación o intervención.

F. Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de equipos asignados al personal de atención de redes de acueducto y alcantarillado.

G. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica y operativa de la USPDL.

H. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto del objeto contractual ejecutado.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
2	80111614	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES SANITARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA USPDL.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, *"por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos"*, donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales...**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL. 		Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez  Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024		Fecha: enero de 2024	Página 3 de 10

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115, desarrollo de recursos humanos y 80111614 servicios temporales de ingeniería, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. DE PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
CD-SV-770-2021	Alcaldía Municipio de Jamundí	Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario en la secretaria de vivienda del municipio de Jamundí en el marco del proyecto denominado "apoyo al suministro de condiciones para el acceso al abastecimiento de agua y saneamiento básico en zona rural del municipio de Jamundí	Tres (03) meses y ocho (08) días	\$12.000.000
SS-402-2022	Gobernación de Córdoba	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero sanitario y/o ambiental para el fortalecimiento interinstitucional en salud ambiental del departamento de córdoba a través estrategias de coordinación y planificación del consejo territorial de salud ambiental-COTSA y asistencia técnica en todos los espacios de trabajo intersectorial de tipo ambiental de los que haga parte	Tres (03) meses y veinte (20) días	\$16.745.512

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL. 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico USPDL. 	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 4 de 10

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

		la secretaria de desarrollo de la salud del Departamento de Córdoba		
EAAB-IP-1652-2023	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	Prestar servicios profesionales para elaborar un diagnóstico de redes locales existentes y proyectadas de la infraestructura de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, y su interacción con las redes matrices y troncales, en el ámbito de las actuaciones estratégicas, definidas en el POT vigente de la ciudad y priorizadas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, así como los instrumentos de gestión de suelo y licencias urbanísticas definidos en el decreto 1077 de 2015.	Cuatro (04) meses	\$37.204.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2021	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano sostenible, gestión integral al cambio climático, atención a pasivos ambientales y cultura ciudadana de la secretaria de competitividad, medio ambiente y turismo en el municipio de Leticia, amazonas	SEIS (6) MESES	\$16.524.000.
2022	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero como apoyo en los aspectos técnicos, trámites ambientales y requerimientos realizados a la u.s.p.d.l.	VEINTIOCHO (28) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$19.981.135
2023	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero sanitario para el apoyo a la operación de las redes de acueducto y alcantarillado, funcionamiento y mejoramiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales y demás actividades sanitarias requeridas en el marco de la prestación de los servicios públicos de la USPDL	VEINTICINCO (25) DÍAS Y DOS (02) MESES	\$10.495.707

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024
Página 5 de 10	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma y acta de grado del título profesional en ingeniería sanitaria // Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- **Experiencia:** experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

A. Apoyar la supervisión de la operación, mejoramiento y mantenimiento de las PTARes de Manguaré y Ñia Nee Mechi y de las EBARes de los Barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Colombia y IANE.

B. Implementar alternativas costo-efectivas tendientes a mejorar la distribución de agua a la urbanización Manguaré, velando por el cumplimiento de las normas técnicas que rigen en la materia.

C. Coordinar, programar, inspeccionar y verificar el cumplimiento de las actividades a desarrollar por el personal de fontanería y del electromecánico de las EBARes.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez -- Director Técnico USPDL 	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 6 de 10

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPD-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

D. Apoyar en los aspectos técnicos necesarios para dar respuesta a las PQRs de los usuarios o a los requerimientos de los diferentes entes de control y vigilancia en lo concerniente a acueducto y alcantarillado.

E. Reportar al director de la USPD de las anomalías o daños que se presenten en las redes, así como procurar la realización de las acciones necesarias y bajo su alcance para lograr la pronta reparación o intervención.

F. Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de equipos asignados al personal de atención de redes de acueducto y alcantarillado.

G. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica y operativa de la USPD.

H. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPD, los documentos a su cargo respecto del objeto contractual ejecutado.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría SERVICIOS PROFESIONALES se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0002 del 05 enero de 2024, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintiséis (26) días	Valor total
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero sanitario para el apoyo a la operación de las redes de acueducto y alcantarillado, funcionamiento y mejoramiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales y demás actividades sanitarias requeridas en el marco de la prestación de los servicios públicos de la USPD.	VEINTISÉIS (26) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$4.000.716	\$3.467.287	\$23.470.867

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPD, arrojó como presupuesto estimado la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.470.867)**, correspondiente a veintiséis (26) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPD para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2024, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por un primer pago por veintiséis (26) días por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.467.287)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **CUATRO**

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- P.U. USPD.	DL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico USPD.	↖
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 7 de 10	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$4.000.716); contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0002 del 05 de enero de 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES SANITARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL 		Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez  Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 8 de 10	



ALCALDÍA DE LETICIA –
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

ESTUDIOS PREVIOS

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2023	Junio de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2024	Junio de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

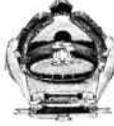
Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL

Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez –
Director Técnico USPDL

Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024

Fecha: enero de 2024

Página 9 de 10

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTISÉIS (26) DÍAS Y CINCO (05) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
SUPERVISIÓN:	DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,


JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
 Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- P.U. USPDL <i>DL</i>	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 10 de 10



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 05 de enero de 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.470.867).

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES SANITARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA USPDL.

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos.

Cordialmente,

JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 26/01/2024

Hora de Impresión: 2:39:16p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 13

Fecha: 05/01/2024

Vencimiento: 180 **Días**

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ **23,470,867.00**

(VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML

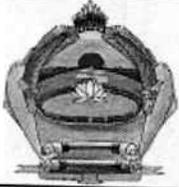
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	23,470,867.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES SANITARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA USPDL.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/01/2024

Hora de Impresión: 3:16:58p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 13

Fecha: 05/01/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 23.470.867,00

(VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
13	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	23,470,867.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 1062910270 LUIS MIGUEL LUNA CASTRO

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES SANITARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 10 DE 2024

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO